Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 AGO 2016

Expte. Nº 24.675/14 - C I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 442 vta., por el Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique en las Resoluciones de Rectorado Nros. 0446-16 y 0593-16, en la parte correspondiente donde dice: "María Alicia ALBEZA MARTÍN", debe decir: "María Alicia ALBEZA", como figura en su Documento Nacional de Identidad.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)* ".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones de Rectorado Nros. 0446-16 y 0593-16, en las partes que se consignan a continuación:

- donde dice: "María Alicia ALBEZA MARTÍN"
- debe decir: "María Alicia ALBEZA"

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1008-16